



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 21, de fecha 1 de febrero de 2017, referente a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, a través del presente se procede a su corrección:

Donde dice:

La modificación consiste únicamente en la inclusión del servicio "t", dentro del artículo 2, así como de la cuota "t" dentro del artículo 5, de la vigente ordenanza.

Debe decir:

La modificación consiste únicamente en la inclusión del servicio "t. Tasa por tramitación de expediente administrativo en todo tipo de licencias", dentro del artículo 2, así como de la cuota "t. Tasas por tramitación de expediente administrativo en todo tipo de licencias 50,00 euros", dentro del artículo 5, de la vigente ordenanza.

Orgaz 30 de mayo de 2017.-El Alcalde, Víctor Cerezo López.

N.º I.- 2985